



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2026

Descripción

El programa Beatriz Galindo busca atraer el núcleo del talento investigador que actualmente se encuentre desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y/o Universidades extranjeras para que pueda aportar su experiencia en beneficio del desarrollo del pensamiento y la cultura innovadora de nuestro país.

El objeto de estas ayudas es la cofinanciación, de un contrato laboral de profesor/a distinguido/a entre una universidad pública y la persona investigadora y/o docente seleccionada. La modalidad de contratación se articulará a través de un contrato de profesor/a distinguido/a entre la Universidad y la persona investigadora y/o docente seleccionada, previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El contrato tendrá una duración de 4 años.

Modalidades

Las ayudas Beatriz Galindo se concederán en dos modalidades: senior y junior. La solicitud debe indicar a cuál de las categorías se opta.

- La modalidad senior: se requerirá una calificación de la primera evaluación de la solicitud de la Universidad igual o superior a los 80 puntos sobre 100. La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia de siete años o más en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero durante ese tiempo.
- La modalidad júnior: se requerirá una calificación de la primera evaluación de la solicitud de la Universidad igual o superior a 70 puntos sobre 100. La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia inferior a siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero durante ese tiempo.

En las dos modalidades, las personas candidatas han de estar desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y /o universidades extranjeras fuera de España a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (13/01/2026)



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Número de plazas

Se convocan 100 plazas, no pudiendo concederse más de 60 ayudas Beatriz Galindo en la modalidad junior ni más de 40 en la modalidad senior.

Cada Universidad podrá solicitar hasta 5 ayudas Beatriz Galindo y por cada una de las solicitudes sólo se podrán presentar hasta 3 personas candidatas.

Información sobre la convocatoria

Página web del Ministerio: **pendiente de publicación**

Plazos internos establecidos por la UJA para la presentación de la documentación a mamelero@ujaen.es:

➤ Hasta las 12:00 horas del 21 de enero de 2026:

1. Declaración de interés debidamente firmada por el interesado y por el tutor en la UJA.
2. Anexo I.
3. CVA de la FECYT, según indicado en la convocatoria de la persona candidata.
4. Título de doctor/a.
5. Acreditación de estar desarrollando actividad de investigación en un centro extranjero a fecha de 13 de enero de 2026 y de estar contratado/a en el mismo.
6. Acreditación de la experiencia docente y/o investigadora en un centro extranjero, en función de cada una de las modalidades, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - El computo de la experiencia en docencia y/o investigación en el extranjero requerida en cada modalidad, computará desde la obtención del título de Doctor hasta el último día de presentación de solicitudes. En el caso de la presente Convocatoria Beatriz Galindo 2026, hasta el 12 de febrero de 2026.
 - Las personas candidatas han de presentar documentación acreditativa de la vinculación contractual con la institución extranjera (con un contrato o concesión de beca/ayuda por otra institución siempre que se acompañe con la acreditación de desempeño en una institución extranjera) por el período requerido en función de la modalidad de la plaza.

IMPORTANTE: *Una estancia en el extranjero realizada como parte de las actividades realizadas por la persona candidata con una vinculación contractual con una institución española NO computaría como experiencia profesional en el extranjero. El investigador y/o docente deberá acreditar una vinculación contractual o similar con la institución extranjera.*



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Tal y como se indica en el artículo 5 de la convocatoria, sólo se pueden solicitar cinco solicitudes por entidad (cada una de ellas con un máximo de 3 personas candidatas), por lo que, en caso de presentarse más de cinco muestras de interés, será la Comisión de Investigación y Transferencia del Conocimiento la que decida las solicitudes a presentar por la Universidad de Jaén y se les informará de la existencia de esta situación lo antes posible.

➤ **Hasta las 12:00 horas del 9 de febrero de 2026 para presentar la documentación necesaria para la solicitud:** (Se recomienda lectura detenida del artículo 9 de la convocatoria relativo a los criterios de evaluación)

1. Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión* (que ha de redactarse con ayuda del/de la tutor/a de la UJA).
2. Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión* (que ha de redactarse con ayuda del/de la tutor/a de la UJA).
3. Proceso para la integración de la persona que sea seleccionada con la resolución de concesión en el personal docente e investigador en la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de profesor/a distinguido/a, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio. *Este apartado lo redacta el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, según instrucciones del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y se facilitará a cada uno de los candidatos/as.*
4. Impacto deseado en la Universidad (que ha de redactarse con ayuda del/de la tutora de la UJA)
5. Memoria individual de la persona o personas candidatas, con los siguientes documentos por separado:
 - Proyecto docente.
 - Proyecto de Investigación y transferencia del conocimiento.
 - Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata.
6. Documento “Datos solicitud”.

**Si bien tanto el proyecto de necesidad docente como el proyecto de necesidad de investigación y transferencia están ligados al perfil del personal docente y/o investigador cuyo CV puede proponer una universidad, el primero “proyecto de necesidad docente” debe desarrollar la necesidad de ofrecer la programación docente que se presente y que deberá desarrollar la persona candidata. De igual forma, el “proyecto de necesidad de investigación y transferencia”, debe desarrollar la necesidad de ofrecer la investigación planificada por la Universidad que se exponga y que deberá desarrollar la persona candidata.*

IMPORTANTE: Cada uno de estos documentos deberán presentarse en inglés y en español y con la extensión y formato indicados en el artículo 5 de la convocatoria.